

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 40/2003, de 18 de febrero, de nombramiento de don Francisco Pérez Guerrero como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El artículo 5.1 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, establece que los miembros del Consejo de Administración de la Empresa serán elegidos por el Parlamento de Andalucía y nombrados por el Consejo de Gobierno.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 12 y 13 de febrero de 2003, ha acordado elegir a don Francisco Pérez Guerrero miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de febrero de 2003.

Vengo en nombrar, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, a don Francisco Pérez Guerrero.

Sevilla, 18 de febrero de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña María José García Cabrero, Secretaria del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2003, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña María José García Carrero, con carácter provisional para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 22 de marzo de 2002, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña María José García Carrero, con DNI 52.662.952, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María José García Carrero, Secretaria del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña María José García Carrero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento La Algaba (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 5 de febrero de 2003 y mediante Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) de fecha 4 de febrero de 2003, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María José García Carrero, con DNI 52.662.952, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de enero de 2003, por la que se nombra a los representantes de la Consejería de Medio Ambiente en la Comisión Mixta de seguimiento y control del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para la defensa, conservación, gestión y utilización del Parque Periurbano Hacienda Porzuna.

A la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a tenor del Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece su Estructura Orgánica, le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente y, en particular, la protección, gestión y administración de la Red de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 26 de febrero de 1999 fue declarado el Parque Periurbano Hacienda Porzuna, en Mairena del Aljarafe (Sevilla), incluyéndose desde ese mismo momento en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

El día 11 de julio de 2001 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para la defensa, conservación, gestión y utilización del Parque Periurbano Hacienda Porzuna. En la Cláusula segunda de dicho Convenio se creó una Comisión Mixta de Seguimiento y Control, constituida por dos representantes de la Consejería de Medio Ambiente y dos de la Fundación Pública Porzuna, organismo autónomo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para el desarrollo de la Formación, Empleo y el Medio Ambiente.

Por todo ello, con el fin de poner en marcha la mencionada Comisión y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las demás disposiciones vigentes,

HE DISPUESTO

Nombrar a doña María Rosario Pintos Martín y don Javier Cobos Aguirre, en calidad de titulares y a don J. Lucrecio Fernández Delgado y doña Alicia Marín Pageo, en calidad de suplentes, en representación de la Consejería de Medio Ambiente en la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para la defensa, conservación, gestión y utilización del Parque Periurbano Hacienda Porzuna.

Sevilla, 22 de enero de 2003

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Montserrat Sierra Fernández Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el Concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 13 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria al aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Montserrat Sierra Fernández del Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento: Dirección y Gestión de empresas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 4 de febrero de 2003.- El Rector Acctal., Pedro Molina García.

RESOLUCION de 1 de febrero de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Escuelas Universitarias a don Eduardo Casado Revuelta.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.11.2001 (BOE 8.12.2001) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático Escuelas Universitarias a don Eduardo Casado Revuelta del Area de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Física».

Córdoba, 1 de febrero de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.